



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 NOV. 1981

Expte. N° 17.123/81

VISTO:

La presentación efectuada en este expediente por los alumnos Mario Enrique Pay y José Luis Pay; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicitan se les conceda una ayuda económica que le permita proseguir sus estudios, ante la difícil situación por la que atraviesa el hogar de ambos;

Que la Secretaría de Bienestar Universitario propone una ayuda por los meses de Noviembre y Diciembre del corriente año, a razón de \$ 500.000.= mensuales a cada uno;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a los alumnos Mario Enrique PAY, L.U. N° 8890/1, y José Luis PAY, L.U. N° 8908, una ayuda económica consistente en la suma de quinientos mil pesos (\$ 500.000.=) mensuales a cada uno, por Noviembre y Diciembre del año en curso.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto en la partida 31. 3150. 601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Dr. ERNESTO FUENTES  
SECRETARIO de BIENESTAR UNIVERSITARIO

*Mano del Rector*

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 584-81